CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 055-00-M-CAMAN-DEDHU-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y CFS GROUP COLOMBIA SAS CON NIT 901.343.855-0

Entre los suscritos: La señora Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA, mayor de edad, domiciliada en Madrid Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.392.411 expedida en Bogotá D.C., en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, nombrada como Segundo Comandante y Ordenadora del Gasto mediante Resolución FAC 1123 Artículo 1ero de fecha 20 de noviembre del 2023 y las demás que la modifiquen adicionen o complementen y, actuando en nombre y representación LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, identificado con NIT 800.141.641-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor JOHN JAIRO LOZANO VESGA, representante legal de CFS GROUP COLOMBIA SAS CON NIT 901.343.855-0 y que para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio 01 al contrato principal que tiene por objeto LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS MILITARES Y NO UNIFORMADOS DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y APARATOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD, teniendo en cuenta lo siguiente: **a)** Que con oficio No. FAC-S-2024-026988-CE del 22 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-DEDHU-SETSS el supervisor del contrato Teniente HERNAN FELIPE OSORIO PATIÑO solicita al señor JOHN JAIRO LOZANO VESGA, representante legal de CFS GROUP COLOMBIA SAS, tenga a bien autorizar la adición al contrato por la suma de $700.315,00 por el rubro 02-02-01-002-008-10 con el fin de adquirir 11 cajas de guante de nitrilo X 50 por un valor de $ 700.315. **b)** Que con oficio de fecha 22 de agosto de 2024 el señor JOHN JAIRO LOZANO VESGA, representante legal de CFS GROUP COLOMBIA SAS autoriza realizar la adición al contrato por valor de $700.315,00. **c)** Que con oficio No. FAC-S-2024-165146-CI del 23 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-DEDHU-SETSS el supervisor del contrato Teniente HERNAN FELIPE OSORIO PATIÑO solicita a la señora Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA autorizar y ordenar la adición al contrato en la suma de $700.315,00 por el rubro 02-02-01-002-008-10 para un valor total del contrato de $32.784.511,76.

Cláusula 1 – Valor

Se procede a Modificar en la plataforma SECOP II CO1.PCCNTR.6587137 Versión del contrato 1. en INFORMACIÓN DEL CONTRATO – CUANTÍA DEL CONTRATO Valor $32.784.511,76 M/CTE conforme obra en documentación anexa, que hacen parte integral del presente Modificatorio.

Cláusula 2 – Forma de Pago

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 055-00-M-CAMAN-DEDHU-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y CFS GROUP COLOMBIA SAS CON NIT 901.343.855-0

Modifíquese parcialmente la Cláusula Cuarta Forma de Pago de la siguiente manera: **EL MINISTERIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de la siguiente forma:

PAC DICIEMBRE 2024 $32.784.511,76.

Cláusula 3 – Configuración Financiera - Garantías

Se deben modificar las garantías de acuerdo a lo registrado en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza de Cumplimiento No. 17-44-101215629 anexo 0 de fecha 01 de agosto de 2024 de acuerdo a lo registrado en la plataforma SECOP II.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas de la aceptación de oferta electrónica No. 055-00-M-CAMAN-DEDHU-2024 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.